



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00167949- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en el sentido de que se conceda licencia por cargo de mayor jerarquía para el Docente Agustín Abel MASSA (Legajo N° 31.591) en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Ingresas I de Nivel Secundario (Código 229) por el período que comprende entre el 01/03/2022 al 30/04/2022 y desde el 01/05/2022 al 30/06/2022;

Lo informado en orden 7, 12 y 19 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y en orden 22 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el Docente Agustín Abel MASSA (Legajo N° 31.591) en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Ingresas I de Nivel Secundario (Código 229) desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2022 , con cargo al Art. 49, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2°. El Docente MASSA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

